José F. Fernández Santillán

Bobbio y LA DEMOCRACIA

Del 18 al 20 de octubre de 1984 tuvo lugar en la ciudad de Turín el Congreso "Por una teoría general de la política", para celebrar los 75 años de vida de Norberto Bobbio y sus 50 años como profesor. En esa ocasión se dieron cita los politólogos y filósofos italianos más destacados; fue una ocasión propicia para recapitular sobre la obra de Bobbio en relación con la filosofía política e intentar dar forma y sentido a una posible teoría general de la política. Para tal efecto las ponencias se agruparon en tres grandes rubros: los clásicos, los temas recurrentes y los problemas del presente. En la primera parte dedicada a los clásicos intervinieron Luigi Firpo con Los orígenes del Estado moderno; Claudio Cesa con Hegel; Pietro Rossi con Weber; y Michelangelo Bovero con Antiguos y Modernos. En la segunda parte referente a los temas recurrentes tomaron la palabra Umberto Cerroni con Sociedad y Estado; Eugenio Garin con Política y cultura; Nicola Matteucci con Democracia y autocracia; y Remo Bodei con Reforma y revolución. En la tercera parte abocada a los problemas del presente hablaron Gianfranco Pasquino con Crisis permanente y sistema político; Salvatore Veca con Socialismo y liberalismo; Alessandro Pizzorno con Constant, Bobbio y los tipos de libertad; y Luigi Bonanate con Guerra y paz.

En este congreso se presentó el último libro de Bobbio sobre el tema de la democracia bajo el título de El futuro de la democracia. Al mismo

¹ Norberto Bobbio, Il futuro della democrazia, Turín, Einaudi, 1984. Las ponencias presentadas en el Congreso están publicadas en: Bonanatel, Bovero, M., et al., Per una teoria generale della politica (scritti dedicati a Norberto Bobbio). Florencia, Passigli, 1986.

tiempo se dio a conocer la obra *Norberto Bobbio: 50 años de estudio*, que es una bibliografía de los escritos realizados por este autor entre 1934 y 1983, a cargo de Carlo Violi.² Esta obra comprende mil 304 títulos que Bobbio ha producido a lo largo de esos años.

Retomando el espíritu de ese congreso que recapituló sobre los diversos aspectos de la obra de este filósofo turinés, aquí nos interesa abordar el tema de la democracia desde la perspectiva bobbiana. El número de títulos que Bobbio ha dedicado específicamente a la democracia son 63 a los que debe agregarse con el número 64 precisamente El futuro de la democracia, mientras que el número uno se remonta al 16 de octubre de 1945 y se denomina "Instituciones democráticas", publicado en Justicia y Libertad, órgano del Partido en Acción. De manera que hace 41 años que este autor viene escribiendo sobre la democracia. Durante este periodo ha abordado el tema desde diversas prespectivas: la conveniencia de implantar y perfeccionar el régimen democrático en Italia; la necesidad de ampliar la democracia en los centros de trabajo; la polémica con autores italianos y europeos sobre el contenido y sentido de la democracia. Cabe señalar al respecto que Bobbio ha dedicado una buena parte de su tiempo a debatir con otros escritores temas que en un momento determinado llaman la atención pública. En referencia a la democracia recordamos la discusión con Galvano della Volpe derivada del escrito "Democracia y dictadura", 3 o la serie de artículos recopilados en ¿Oué socialismo?⁴ los cuales abrieron el debate en el seno de la izquierda italiana sobre la concepción marxista del Estado y el nexo entre socialismo y la democracia. Tal debate fue fructífero para la cultura política italiana y llamó la atención en otros países. Tan es así que los textos relacionados con esta polémica fueron traducidos al inglés y al español.⁵

En el análisis de Bobbio sobre la democracia resaltan sus estudios de filosofía política realizados no para intervenir en determinadas coyunturas sino para abordar el tema de manera más trascendental. En este renglón se inscriben textos como: Rodolfo Mondadori del idealismo al marxismo, Democracia y élites, Salvemini y a la democracia, el término "democracia" del Diccionario de política, los conceptos "Democracia/ dictadura" de la Enciclopedia Einaudi, La regla de la mayoría: límites

² Norberto Bobbio: 50 anni di studi, bibliografía degli scritti 1934-1984 a cura di Carlo Violi. Bibliografía di scritti su Norberto Bobbio, appendice a cura di Bruno Maiorca, Milán, Franco Angeli, 1984.

³ Norberto Bobbio, "Democrazia e dittatura", en Id. Politica e Cultura, Turín, Einaudi, 1977, pp. 148-159.

⁴ Norberto Bobbio, Quale socialismo?, Turín, Einaudi, 1976.

⁵ Al inglés con el título Why Democracy?, "Telos". A quarterly journal of radical thought 36, 1978, pp. 43-54; al español con el título ¿Qué socialismo?, Barcelona, Plaza y Janés, 1977.

y aporías. 6 Sin contar las numerosas ocasiones en que Bobbio ha tocado el asunto al escribir sobre los clásicos como Hobbes, Kant, Locke, Hegel o Weber.

Como se aprecia, abordar el tema de la democracia desde la perspectiva bobbiana resulta difícil dado el gran número de escritos que nuestro autor ha dedicado al tema, y a la heterogeneidad de los planteamientos. Sin embargo, el mismo Bobbio nos da la pauta para penetrar en su pensamiento sobre la democracia al dintinguir en sus escritos dos grandes apartados: los dedicados a los especialistas y los dirigidos al gran público. Siguiendo esta pauta trataré primero el tema de la filosofía política y la democracia en Bobbio y aprovecharé esto para abordar dos temas que me parecen de particular interés para la polémica que se está llevando a cabo en nuestro país sobre la democracia; me refiero al pensamiento democrático de Rousseau y a la diferencia entre el liberalismo y la democracia. Finalmente, comentaré el libro de Bobbio, al que ya hemos hecho referencia, El futuro de la democracia, que él mismo ha señalado que está dirigido al gran público.⁷

La filosofía política y la democracia en Bobbio

Hasta donde alcanzan mis conocimientos un seminario abierto como éste, dedicado al tema "Filosofía política y democracia", jamás se había realizado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Esto es explicabla porque durante décadas la filosofía política y la democracia fueron temas poco atractivos en nuestro medio. Además, quiero señalar la importancia de que la democracia sea analizada en nuestro país desde el punto de vista de la filosofía política dado que hasta ahora, y siguiendo la tradición de nuestra cultura política, el tema se ha abordado desde la óptica sociológica, económica, jurídica y, sobre todo, histórica.

La filosofía política es un área poco desarrollada en México; asimismo en nuestro país no existe una tradición de pensamiento democrático. Por ello es conveniente que la obra de Norberto Bobbio sea conocida, ya que es un autor que ha estudiado profundamente tanto uno como otro tema. Para este filósofo la democracia queda ubicada dentro de la teoría de las formas de gobierno que es una rama de estudio de la filosofía política. Así pues, cuando se hable de democracia, ésta debe rela-

⁶ En el libro Norberto Bobbio: 50 anni di studio, estos escritos aparecen respectivamente con los números 468, 519, 790, 808, 904, 1169.

⁷ En efecto en el último párrafo de la introducción al Futuro de la democracia, se lee: "Todos los textos reunidos aquí tratan problemas generales y son (o mejor dicho quisieran ser) elementales. Fueron escritos para un público que se interesa por la política, no para los especialistas". México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 11.

cionarse y compararse con las otras formas de gobierno. Ahora, bien, la teoría de las formas de gobierno puede ser utilizada de diversas maneras. De acuerdo con Bobbio, la teoría de las formas de gobierno puede ser utilizada de manera descriptiva, prescriptiva o histórica. La teoría de las formas de gobierno se utiliza en términos descriptivos cuando tales formas son clasificadas y se elabora una cierta tipología; se usa de manera prescriptiva cuando se emiten juicios de valor sobre las distintas formas y con base en esos juicios las constituciones son alineadas de acuerdo con un orden de preferencia; así, unas son juzgadas buenas y otras malas, unas óptimas y otras pésimas; se usa de forma histórica cuando señala los diversos momentos y periodos del desarrollo de los Estados. Los usos descriptivo, prescriptivo e histórico son uno de los rasgos más constantes del estudio de la teoría de las formas de gobierno y por tanto de la democracia en Norberto Bobbio.9

Si tomamos en cuenta el uso descriptivo vemos que la democracia es, de acuerdo con la tradición de la filosofía política, una de las tres formas de gobierno en la tipología que usa como criterio de clasificación el número de los gobernantes. La democracia es la forma de gobierno en la que el poder es ejercido por todo el pueblo o por la mayor parte de él, a diferencia de la monarquía y la aristocracia, en la que el poder es ejercido respectivamente por uno o por pocos. Bobbio recuerda que la democracia es tomada en cuenta en las tipologías antiguas de Platón, en el Político [291 d]; de Aristóteles en la Política [1279 a]; y de Polibio en sus Historias [Libro VI]. También indica que la democracia se encuentra en las tipologías de Marsilio de Padova en el Defensor pacis; de Maquiavelo en los Discursos sobre la primera década de Tito Livio; de Bodino en Los seis libros de la república; de Hobbes en el Leviatán; de Spinoza en el Tratado teológico-político; de Locke en los Dos ensayos sobre el gobierno civil: de Vico en la Ciencia Nueva y desde luego en el padre de la democracia moderna, Rousseau, en el Contrato Social.

Si ponemos atención en el uso prescriptivo, dado que en él se emiten juicios de valor, la democracia puede ser considerada positiva o negativamente, es decir, como una forma buena y, por tanto, digna de elogios o como una forma mala y, en consecuencia sujeta a recriminaciones. Advierte Bobbio que toda la historia del pensamiento político está determinada en buena medida por la discusión en torno a la mejor forma de gobierno. Dentro de esta disputa uno de los temas recurrentes es la argumentación en favor o en contra de la democracia. Dentro de la filo-

⁸ Los conceptos que aquí vertimos sobre los usos de la teoría de las formas de gobierno están tomadas de: Norberto Bobbio "Democrazia/dittatura", en *Enciclopedia Einaudi*, V. IV, 1978, pp. 535-558.

⁹ Cfr. Norberto Bobbio, La teoria delle forme di goberno, Turín, Giappichelli, 1976, pp. 3-8.

sofía política hay una larga tradición de pensamiento democrático, pero también hay una amplia tradición de pensamiento antidemocrático.

Bobbio indica que la más antigua discusión de que se tenga memoria en torno a la mejor forma de gobierno es la que entablaron en Persia, durante la segunda mitad del siglo VI a C., los tres príncipes Otanes, Megabyzio y Darío, quienes debatieron sobre el gobierno que se debería implantar después de la muerte de Cambises. Tal discusión es narrada por Heródoto en sus Historias [III, § § 80-82]. Cada uno de ellos defendió una de las tres formas clásicas y criticó las otras dos: Otanes la democracia, Megabyzio la aristocracia y Darío la monarquía. Otanes (quien puede ser considerado como el primer apologista del gobierno popular), después de haber criticado el gobierno monárquico porque el monarca "puede hacer lo que quiera, sin rendir cuentas a nadie", llama al gobierno popular con el "más bello de todos los nombres, isonomía que quiere decir igualdad de derechos políticos", y lo define como el "gobierno que está sujeto a la rendición de cuentas y todas las decisiones son tomadas en común".

El elogio más célebre para la democracia en el mundo griego es el de Pericles, quien en el discurso dirigido a los atenienses en memoria de los primeros muertos en la guerra del Peloponeso afirmó:

Tenemos una constitución que no trata de imitar las leyes de los vecinos, ya que nosotros somos ejemplo para los demás. En cuanto tal constitución no está hecha para favorecer los derechos civiles de pocos sino los de la mayoría, la llamamos democracia. En lo que se refiere a los intereses privados, frente a la lay hay paridad, mientras por lo que hace a las consideraciones públicas en la administración del Estado, cada cual es preferido según se destaque en un determinado campo, no por su extracción social sino por lo que vale. Por lo que toca a la pobreza si alguien puede hacer algo bueno por el Estado, no es obstaculizado por su rango social. Así, nosotros vivimos libremente en las relaciones con la comunidad. (Tucídides, Historia de la guerra del Peloponeso, II, 37).

En este discurso están presentes las características principales de la democracia: un gobierno en favor de la mayoría y no de la minoría; la ley es igual para todos; la libertad es respetada ya en la vida privada, ya en la pública.

La mayoría de los clásicos de la filosofía política moderna, a excepción de Spinoza, son favorables a la monarquía y contrarios a la demo-

¹⁰ Heródoto, Historias, México, UNAM, 1976, pp. 50-53.

cracia, como ejemplos Bobbio cita a Bodino, Hobbes, Locke, Vico, Montesquieu, Kant y Hegel. Para hacer una comparación entre el régimen monárquico y el régimen democrático, Bobbio confronta las teorías de Hobbes y Spinoza. Lo que distingue a estos dos filósofos es su diferente concepción del fin último del Estado: para Hobbes es la paz y el orden, para Spinoza la libertad. Esta diferencia reposa, a su vez, en una distinción más profunda. Se trata de la distinción que se refiere a la posición que cada autor toma frente al problema político. Así, se pueden distinguir los escritores que se ponen ex parte principis (de parte del príncipe), es decir, del lado de los gobernantes para justificar su derecho de mandar y el deber de los súbditos de obedecer; de los escritores que se ponen ex parte populi (de parte del pueblo), o sea, del lado de los gobernados para defender su derecho de no ser oprimidos y el deber de los gobernantes de emanar leves justas. Para quien se pone de la parte del príncipe, el problema fundamental del Estado es el de la unidad del poder, que incluso puede ir en detrimento de la libertad de los individuos; para quien se pone de parte del pueblo, el problema fundamental es el de la libertad de los individuos, que incluso puede ir en perjuicio de la unidad del poder.

Por lo que hace al uso histórico. Bobbio afirma que durante siglos, al menos hasta Hegel, los escritores políticos utilizaron la tipología de las formas de gobierno para trazar las líneas del desarrollo histórico de la humanidad entendido como una sucesión de constituciones de acuerdo con un cierto ritmo. Para analizar el uso histórico, Bobbio advierte que es preciso distinguir las filosofías de la historia en: regresivas, de acuerdo con las cuales la etapa siguiente es una degeneración de la anterior; progresivas, de acuerdo con las cuales la etapa siguiente es un perfeccionamiento de la anterior, y cíclicas, de acuerdo con las cuales el curso histórico después de haber recorrido en sentido regresivo o progresivo todas las etapas retorna al punto de partida. En las historias regresivas (Platón) o cíclico-regresivas (Polibio) de los antiguos, la democracia ocupa el último lugar en una sucesión que pone a la monarquía como la primera forma; la aristocracia como la segunda; y la democracia como la tercera. En cambio, en la época moderna, la concepción regresiva cede paso a la progresiva. Así la monarquía ya no está al principio del ciclo sino al final. Esto es patente en las interpretaciones de la historia de Vico, Montesquieu y Hegel.

El pensamiento democrático de Rousseau

Una vez aclarada la posición que ocupa la democracia dentro de la filosofía política y los diferentes usos (discriptivo, prescriptivo e histórico)

que puede tener dentro de la teoría de las formas de gobierno, me interesa destacar el pensamiento democrático de Rousseau. Conviene hacer esto porque en nuestra cultura política no hay una tradición de pensamiento democrático, y sí hay, en cambio, una tradición de pensamiento liberal. En consecuencia, se tiende a confundir el liberalismo con la democracia. He podido percatarme de esto al leer diversos ensayos, al participar en conferencias o seminarios donde los ponentes al hablar supuestamente de la democracia expresan conceptos que pertenecen al liberalismo.

En otra ocasión tuve la oportunidad de señalar la necesidad de que se conozca en nuestro país la filosofía política de Rousseau. 11 En cualquier lugar parecería absurdo que si se discute, por ejemplo el socialismo, no se hable de Marx, o que si se debate sobre el liberalismo no se haga mención de Locke, Montesquieu, Mill o Tocqueville, o que si se toca el tema del anarquismo no se mencione a Bakunin. Sin embargo, en México se está discutiendo la democracia y todavía no se ha abordado el pensamiento de Rousseau. Dicha exclusión me parece muy grave. Por ello insisto en que se conozca en nuestro país la filosofía política del autor del Contrato social.

Para Rousseau la democracia se alimenta de la participación equitativa de todos en la elaboración del mandato político. Así pues, el único titular del poder soberano es el pueblo. Esta no es una frase declarativa, sino el principio motor del cuerpo político. Rousseau se opuso a una relación política de superior a inferior y, en consecuencia, propuso un vínculo que excluyera cualquier jerarquización. En la democracia no debe haber diferencia entre gobernantes y gobernados: los mismos que mandan deben ser los mismos que obedezcan.

Ahora bien, lo que hoy se consideran como dos elementos indispensables de la democracia, la representación y los partidos políticos, son rechazados por Rousseau. Para este autor la democracia tiene como objetivo el bien común que sólo puede definirse en la asamblea popular donde todos participan en primera persona; sólo admite la democracia directa y niega la democracia representativa. Tampoco aceptó los partidos políticos, pues consideraba que el cuerpo político únicamente puede conservarse si todos los hombres orientan sus acciones de acuerdo con el mandato de la asamblea popular que vela el interés público; en cambio, los partidos políticos siempre actúan a partir de intereses particulares. Por naturaleza éstos tratan de adueñarse del poder y aunque no lo logren son causa de conflictos entre los ciudadanos y de división en el cuerpo político. Para Rousseau, quien entra a formar parte de un partido ya no contempla el bien colectivo sino el interés del grupo al que

¹¹ Cfr. José F. Fernández Santillán, "Nuestra urgente democracia", en La jornada semanal. 16 de marzo de 1986, pp. 6-8.

pertenece. Los intereses particulares se oponen al bien colectivo que debería dar sentido a la acción del Estado; los intereses particulares de los partidos desvirtúan el bien colectivo. Rousseau afirma que entre el Estado y los ciudadanos no debe haber cuerpos intermedios; sólo la reunión de todos los ciudadanos, de la que procede la voluntad general, puede constituir la asociación política; cualquier otra voluntad siendo una voluntad particular, no tiene fundamentación.

Los valores de la democracia rousseauniana son la libertad y la igualdad. Estos valores, que parecerían enunciaciones demagógicas, en Rousseau adquieren un sentido preciso: la libertad se realiza participando en las decisiones del Estado. Esta libertad, la libertad democrática, como veremos más adelante, es diferente a la libertad liberal. La igualdad es la intervención equitativa de todos en el poder político. Para que la igualdad política pueda realizarse, Rousseau sostiene que debe existir también una igualdad material, una igualdad económica que evite la posibilidad de que un hombre determine las decisiones de otro debido a su superioridad en la posesión de bienes. La tarea del Estado es evitar entre los hombres la desigualdad de fuerza (poder político) y de riqueza (poder económico), y permitir que los hombres realicen su libertad participando en las decisiones colectivas.

Diferencias entre el liberalismo y la democracia

La doctrina democrática de Rousseau es diferente a la doctrina liberal postulada, entre otros, por Locke, Montesquieu, Mill y Tocqueville. Bobbio ha puesto atención a la diferencia entre estas dos teorías. 12 Afirma que por liberalismo se entiende una determinada concepción del Estado, la cual sostiene que éste tiene poderes y funciones limitadas y como tal se contrapone, tanto al Estado absoluto como al Estado que hoy llamaríamos benefactor (Welfare State); por democracia se entiende una de las varias formas de gobierno, en particular aquella en la que el poder no está en manos de uno o de pocos, sino de todos o, mejor dicho, de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas como la monarquía o la oligarquía. Un estado liberal no es necesariamente democrático; más aún, históricamente se realiza en sociedades en las que la participación en el gobierno es muy restringida, limitada a los propietarios. Un gobierno democrático no da vida necesariamente a un Estado liberal, incluso el Estado liberal clásico hoy ha sido puesto en crisis progresivamente por el proceso de democratización.¹³

¹² Cfr. Norberto Bobbio, Liberalismo y democracia, Franco Angeli, Turín, 1985. 13 Ibid, p. 23.

Para distinguir el liberalismo de la democracia, Bobbio utiliza el concepto "libertad" que en cada una de estas dos doctrinas tiene un sentido diferente. Para la primera, libertad significa facultad de realizar o no realizar ciertas acciones, sin ser impedido por los demás o por el poder estatal; para la segunda, libertad quiere decir capacidad de no obedecer a otras normas más que a aquellas que yo me he impuesto. Para el liberalismo "ser libre" significa gozar de una esfera de acción más o menos amplia que no está controlada por los órganos del poder estatal; para la democracia "ser libre" ya no significa no tener leyes, sino dar leyes a sí mismo. Se dice liberal quien persigue el objetivo de ampliar cada vez más la esfera de las acciones no impedidas; se llama democrático quien tiende a incrementar el número de las acciones normadas mediante procesos de autorreglamentación. Para el liberalismo la exigencia fundamental es la de limitar el poder; para la democracia la exigencia fundamental es la de distribuir el poder.

Para ilustrar esta diferencia, Bobbio cita las dos más célebres definiciones de libertad política que fueron enunciadas en el siglo XVIII: la de Montesquieu y la de Rousseau, y observa que corresponden perfectamente a los dos significados ilustrados: la primera pertenece a la doctrina liberal, la segunda a la doctrina democrática. Montesquieu, en el capítiulo II del libro XII del Espíritu de las leyes, titulado "¿Qué es la libertad?", escribe: "La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten". la libertad es el fruto de estos límites. Rousseau, en el capítulo VIII del libro I del Contrato social, titulado "El Estado civil", escribe: "La libertad es obedecer a la ley que nos hemos dado". la problema para Rousseau es la formación de la voluntad general distribuyendo el poder. En consecuencia, la única libertad posible en el Estado es la que se realiza cuando los ciudadanos dan leyes a sí mismos.

Para el liberalismo, la libertad coincide con la autodeterminación individual; para la democracia, la libertad coincide con la autodeterminación colectiva. La libertad liberal se realiza individualmente, fuera del Estado, limitándolo; la libertad democrática se realiza colectivamente dentro del Estado, participando en él. A la primera se le conoce como libertad negativa, a la segunda como libertad positiva.

¹⁴ Cfr. Norberto Bobbio, "Kant e le due libertà", en Id. Da Hobbes a Marx, Nápoles, Morano, 1975, pp. 147-163.

¹⁵ Ibid, p. 147.

¹⁶ Montesquieu, Lo spirito delle leggi, Turín, Utet, 1952, I. p. 273. Citado por Bobbio, Op. cit., p. 150.

¹⁷ J. J. Rousseau, Contrat Social, París, Halbanachs, Aubier, 1953, p. 115. Citado por Bobbio en Idem.

Sobra insistir que en México la doctrina democrática se confunde con la teoría liberal; por eso es conveniente aclarar sus diferencias.

El futuro de la democracia

Ahora quisiera ocuparme del libro de Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*. Ciertamente su publicación ayudará a dar luz sobre muchos temas propios de la democracia que hasta ahora han quedado en la oscuridad en nuestro país.

El avance de la democracia en México requiere de un esfuerzo por entender los valores y métodos de esta forma de gobierno y, por ello, conviene conocer la tradición de la filosofía política democrática en términos clásicos y estar al tanto de las grandes corrientes de pensamiento democrático que se están manifestando a nivel internacional en nuestros días. Por ello es provechoso dar a conocer en México la obra de Norberto Bobbio quien, como hemos dicho, ha realizado tanto trabajos de filosofía política sobre la democracia como escritos para el gran público con el objeto de desarrollar una labor educativa en favor de la democracia. En este último renglón se inscribe precisamente El futuro de la democracia.

El libro recopila algunos escritos que Bobbio hizo en los últimos años sobre el tema de la democracia: el ensayo que da título al libro "El futuro de la democracia", "Democracia representativa y democracia directa", "Los vínculos de la democracia", "La democracia y el poder invisible", "Liberalismo viejo y nuevo", "Contrato y contractualismo en el debate actual" y "¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?"

Quisiera comentar aquí algunos de estos ensayos.

"El futuro de la democracia" es una conferencia que Bobbio pronunció en noviembre de 1983 en el Palacio de las Cortes de Madrid, que posteriormente fue corregida y aumentada para ser presentada como disertación introductoria en el congreso internacional "Ya comenzó el futuro", que se efectuó en Locarno, en mayo de 1984. La habilidad y erudición de Bobbio se muestran desde los primeros renglones, cuando dice que al ser invitado a disertar sobre el porvenir de la democracia se defiende citando a Hegel y a Weber. El primero, en sus Lecciones de filosofía de la historia en la Universidad de Berlín, ante la pregunta que le formuló un estudiante de si los Estados Unidos deberían ser considerados como el país del mañana, respondió de mala gana: "Como país del mañana los Estados Unidos no me competen. El filósofo no tiene que ver con las profecías (. . .). La filosofía se ocupa de lo que es eterno, o sea, de la razón, y con esto ya tenemos bastante". Max Weber, en su famosa conferencia sostenida en la Universidad de Munich al final de la guerra, sobre la ciencia como vocación, respondió a la pregunta sobre el futuro de Alemania:

"La cátedra no es ni para los demagogos ni para los profetas". 18 Bobbio se aparta del oficio de profeta y demagogo; por tanto no habla del futuro de la democracia, sino que hace algunas observaciones sobre el estado actual de los regímenes democráticos comparando los ideales democráticos con la cruda realidad, con la democracia real como hoy la vivimos. Esta comparación es llevada a cabo bajo la línea de las llamadas falsas promesas: el nacimiento de la sociedad pluralista, la reivindicación de los intereses, la persistencia de las oligarquías, el espacio limitado, el poder invisible, el ciudadano no educado. Luego habla de tres transformaciones de la democracia: el gobierno de los técnicos, el aumento del aparato, el escaso rendimiento. Después de hacer un recorrido por los diversos problemas y frustraciones por los que atraviesan las democracias occidentales, cualquiera pensaría que Bobbio da una visión pesimista de la democracia; pero él señala que la democracia puede cambiar y perfeccionarse con base en la fuerza de sus valores, ya que la democracia no es solamente un conjunto de reglas. Aparte de los valores de la democracia indicados por Rousseau, a los que ya hemos hecho referencia, Bobbio indica cuatro ideales: la tolerancia, la no violencia, la renovación gradual de la sociedad mediante el debate libre de las ideas y el cambio de las mentalidades y la manera de vivir, y por último la fraternidad.

Con base en estos valores yo agregaría que la democracia sí tiene futuro y se puede perfeccionar si los tenemos presentes y corregimos las reglas del juego apoyados en su espíritu.

En el ensayo "Democracia representativa y democracia directa", Bobbio señala que hoy asistimos a una exigencia generalizada de democratización. Esta democratización se mueve en el sentido de sustituir la democracia representativa por la democracia directa. Ahora bien, para poder llevar a cabo esto se deben precisar los términos del asunto ya que democracia representativa no es sinónimo de Estado parlamentario. El parlamentarismo no es más que una aplicación particular del principio de representación; por tanto, el principio de representación es más amplio que el de parlamentarismo. Bobbio recuerda que no todo Estado parlamentario es democrático, basta señalar los parlamentos corporativos de la época medieval que utilizaban el principio de representación, pero prescindían de la democracia.

Para aclarar las ideas sobre la democracia representativa, Bobbio distingue los poderes del representante del contenido de la representación. En cuanto al carácter del representante, éste puede ser un delegado cuyos poderes son muy limitados y puede ser removido en cualquier momento, o bien puede ser un fiduciario con amplios poderes sin estar sujeto al

¹⁸ Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, p. 13.

mandato imperativo. Por lo que hace al contenido de la representación, ésta puede representar intereses generales o intereses particulares. Una vez hecha esta aclaración, Bobbio descubre que hay una coincidencia entre el carácter del representante como delegado y la representación de intereses particulares; mientras que hay una concordancia entre el carácter del representante como fiduciario y la representación de intereses generales. Lo primero tiene lugar preferentemente en el nivel económico y social; lo segundo se efectúa principalmente en el plano político. De aquí Bobbio desprende que más que haber una contraposición entre la democracia representativa y la democracia directa, hay un continuum que se puede practicar a través de una aplicación de las distintas técnicas de representación y del ejercicio de la democracia directa. En un sistema de democracia integral las dos formas de democracia (directa y representativa) son necesarias.

La exigencia generalizada de democratización puede traducirse como una mayor exigencia de participación. Esto, aparte de estarse dando en el plano político, también se está experimentando en el plano social. La democratización debe darse en el Estado, pero también en la sociedad. Dicho de otro modo: los hombres deben participar crecientemente en las decisiones políticas, pero también deben participar en los distintos ámbitos de la vida social. El único cambio estructural posible es aquel que se realice con base en la democratización y en la participación. Hoy si se quiere tomar un criterio del desarrollo de la democracia, éste ya no puede ser el número de personas que tienen derecho al voto, sino el número de sedes en las que se ejerce el derecho al voto. Es así como Bobbio presta mayor atención al plano social y advierte que nuestras sociedades ya no son monocráticas sino policráticas.

Al entrar en el plano social se hace patente el pluralismo. Con su habitual rigor, Bobbio señala que la democracia no debe confundirse con el pluralismo, dado que pueden haber sociedades pluralistas que no sean democráticas y a la vez sociedades democráticas que no sean pluralistas. Como ejemplo de las primeras, Bobbio cita a la sociedad feudal donde hay muchos centros de poder, pero tales centros no son democráticos sino autocráticos; como ejemplo de las segundas menciona a la polis griega que es democrática, pero monocrática, es decir, la democracia se ejerce mediante un solo centro de poder que es la asamblea popular. La democracia rousseauniana, a la que hemos hecho referencia, precisamente se identifica con la polis.

La democracia hoy es pluralista. Bobbio sostiene al respecto que el pluralismo presupone el disenso, es decir, la posibilidad de no estar de acuerdo con la decisión de la mayoría (consenso), y de no ser reprimido por ello. Consenso y disenso son dos elementos indispensables de la de-

mocracia moderna. Por eso pregunta Bobbio, ¿qué valor tiene el consenso donde el disenso esta prohibido?

Haciendo un recorrido en sentido inverso, Bobbio concluye que:

la libertad de disenso tiene necesidad de una sociedad pluralista, una sociedad pluralista permite una mayor distribución del poder, una mayor distribución del poder abre las puertas a la democratización de la sociedad civil y, por último, la democratización de la sociedad civil amplía e integra la democracia política.¹⁹

Quizá, de todos los ensayos publicados en este libro, el que más se relacione con la vida política italiana es "Los vínculos de la democracia". En él aborda el debatido tema de "el nuevo modo de hacer política" en el que se hace mención de los "nuevos sujetos" y los "nuevos instrumentos"; pero nuestro autor indica con certeza que no se puede hablar de esos nuevos sujetos y nuevos instrumentos sin mencionar las reglas del juego dentro de las cuales se lleva a cabo la lucha política. Al respecto afirma que es indispensable conocer las reglas del juego democrático porque tales reglas son más complejas y más elaboradas que las de otras formas de gobierno; nosotros agregaríamos que las reglas de la autocracia son sencillas, pues manda uno o pocos y los demás obedecen, mientras que las reglas de la democracia son complejas, ya que mandan todos o la mayoría al tiempo que todos obedecen. En cuanto todos o la mayoría deben decidir los asuntos colectivos, hay necesidad de reglamentar, como en ninguna otra forma de gobierno, la participación.

En referencia a las reglas del juego democrático, Bobbio hace una interesante afirmación: "sobre la importancia, la naturaleza y la reforma o sustitución de las 'reglas de la democracia' me parece que en general la izquierda no tenga las ideas claras". Y cita dos ejemplos, Luis Althusser y Asor Rosa. Althusser afirma que el partido "respetará las reglas del juego en las que sus interlocutores consideran, de acuerdo con la ideología jurídica clásica, la esfera de lo político", pero inmediatamente después agrega que "la destrucción del Estado burgués no significa supresión de todas las reglas del juego, sino profunda transformación de sus aparatos". Bobbio califica esta afirmación de genérica porque no dice cuáles reglas del juego serán suprimidas y cuáles conservadas. Por lo que considera que no señalar esto es una manera de evadir la obligación

¹⁹ Ibid, p. 50.

²⁰ Ibid., p. 51.

²¹ Varios autores, *Discutere lo stato*, Bari, De donato, 1978, p. 16. Citado por Bobbio, en *Op. Cit.*, p. 52.

de precisar el tema de las reglas del juego y es un "síntoma de la absoluta falta de ideas sobre su posible solución". Asor Rosa escribe que el sistema democrático tiene reglas efectivamente indestructibles, pero condena su absolutización que considera indebida. Bobbio critica a Rosa pues toca de manera superficial los mecanismos reglamentarios que regulan los cambios en la democracia y la puesta en discusión de esas reglas.

Nuestro autor afirma que en la democracia las reglas del juego, los actores y su comportamiento forman una unidad no escindible y que no se puede excluir uno de esos elementos sin afectar a la democracia en general. En consecuencia, cuando se habla de "el nuevo modo de hacer política", que implica a los actores y a los instrumentos, no pueden dejar de mencionarse las reglas del juego. Ahora bien, en el juego democrático actual los actores principales son los partidos políticos, y la manera de hacer política son las elecciones. En cuanto a las reglas del juego, Bobbio indica que hay reglas constitutivas y reglas regulativas; las reglas del juego son reglas constitutivas, por lo que el más importante de los tres elementos son esas reglas ya que los actores y sus movimientos dependen de ellas.

En el trabajo, la democracia y el poder invisible, Bobbio sostiene que la democracia es el gobierno del poder público. Esta afirmación que parecería un juego de palabras en realidad contiene un mensaje muy preciso: la democracia es el régimen del poder público a la vista de todos. El concepto "público" tiene dos opuestos: en primer lugar, privado, por lo que se puede distinguir el derecho público del derecho privado o la administración pública de la administración privada; en segundo lugar, secreto, por lo que se puede distinguir lo que es conocido (público) de lo que no es conocido (precisamente secreto). El poder invisible se identifica con esto último, con lo que permanece oculto y desconocido. Al respecto Bobbio hace una afirmación categórica: en la democracia la publicidad es la regla, el secreto es la excepción; la democracia exige que todas las decisiones y los actos de gobierno sean visibles. De hecho la visibilidad no sólo depende de que el gobernante se presente en público, sino de que el ejercicio del poder se realice a la vista de todos. Así pues, el principio de la visibilidad es un criterio válido para diferenciar el buen gobierno del mal gobierno.

El ensayo "Liberalismo viejo y nuevo", está dedicado a analizar el reoliberalismo y sus consecuencias políticas y económicas. Al respecto, Bobbio indica que el liberalismo es, como teoría económica, partidario de la economía de mercado, mientras que como teoría política es parti-

dario del Estado que gobierne lo menos posible (del Estado mínimo). El liberalismo es favorable a lo que podríamos llamar el no-Estado, o sea, pugna para que la vida económica e ideológica se desarrolle fuera de la esfera del Estado.

La corriente enemiga del liberalismo es el socialismo, por lo que el liberalismo ha criticado y a la vez es criticado por las dos formas de socialismo que se han implantado en el mundo: la socialdemocracia y el socialismo que tiene como guía a la Unión Soviética. La pugna entre el socialismo que tiene como guía a la Unión Soviética y el liberalismo lleva dácadas; pero la novedad la constituye el enconado ataque que está realizando el (neo) liberalismo en términos teóricos y prácticos contra el Estado benefactor (Welfare State) que es un producto de los gobiernos socialdemócratas. Al respecto, Bobbio indica que desde sus inicios la verdadera antítesis del Estado liberal fue el Estado paternalista y una de las críticas que el liberalismo lanza hoy al Estado benefactor es la de ser un régimen paternalista; pero el Estado paternalista de hoy no es la creación del príncipe iluminado, sino de los gobiernos democráticos; aquí está la diferencia, diferencia que cuenta. Si históricamente la ofensiva de los liberales se dirigió contra el socialismo, su enemigo natural en estos últimos años, de haberse acentuado contra una de las dos expresiones de ese socialismo, la socialdemocracia, ahora debe agregarse que el liberalismo simple y sencillamente ataca a la democracia. Liberalismo y democracia son de nuevo teorías y prácticas opuestas.

Aunque los escritos recopilados en *El futuro de la democracia* son trabajos dirigidos al gran público, ellos no son superficiales. Estos escritos de aparente "filosofía popular" encierran en realidad un enorme rigor teórico. La fuerza que le da su profundo conocimiento de la filosofía política le permite tocar los temas que están en discusión con una gran soltura.

Deseo terminar este ensayo recordando el congreso "Por una teoría general de la política" con el que inicié. Al final de todas las intervenciones que enlisté, tomó la palabra para clausurar el evento, Norberto Bobbio. El profesor piamontés agradeció la organización del evento para conmemorar sus 75 años de vida y sus 50 años como docente y comentó las ponencias presentadas. Al terminar su intervención señaló que en el evento un entrevistador le había preguntado "¿en qué tiene esperanza, profesor?, y le respondió: "no tengo ninguna esperanza". Para luego precisar: "la esperanza es una virtud teológica. . . Las virtudes del laico son otras: el rigor científico, la tolerancia, el respeto de las ideas de los demás, virtudes mundanas y civiles". Como dicen Bonanatel y Bovero, sus más cercanos colaboradores y discípulos: "Quien estaba aquel

sábado a medio día ciertamente recordará muy bien lo que sucedió cuando Bobbio terminó de hablar: después de un largo, larguísimo, afectuoso aplauso, todos permanecimos ahí durante un buen tiempo, sentados, para no romper el encanto que se había creado". Así fue, en efecto; yo tuve el privilegio de estar ahí: Fue el encanto del conocimiento.